

**GPS** Grup Parlamentari **SOCIALISTA** PSPV PSOE

GPS N°5 Semana del 21 al 26 de noviembre

CORTES VALENCIANAS

OFICINA DE PREMSA GRUP PARLAMENTARI SOCIALISTA

Carrer Llibertat, s/n. • 46003 València. • Telèfon: 963876343/45 o mòbil 619407983 e-mail: muzzati\_fab@gva.es

## PARALIZACIÓN DE LOS PLANES URBANÍSTICOS

# BLASCO Y EL PP QUEDAN EN EVIDENCIA EN SÓLO 24 HORAS

El conseller considera hoy “razonable” una moratoria urbanística que ayer por la mañana advirtió que tendría “efectos catastróficos”

El conseller de Territorio y Vivienda Rafael Blasco y por extensión el Consell de Camps en su conjunto han quedado en evidencia en sólo 24, después de que la Unión Europea haya condenado las políticas urbanísticas del PP. La hipocresía y la mentira constante que utiliza tanto Blasco como el Consell de Camps ha quedado demostrada al comparar dos teletipos, de apenas 24 horas de diferencia, que son totalmente contradictorios.

El conseller de Territorio y Vivienda Rafael Blasco y por extensión el Consell de Camps en su conjunto han quedado en evidencia en sólo 24, después de que la Unión Europea haya condenado las políticas urbanísticas del PP. La hipocresía y la mentira constante que utiliza tanto Blasco como el Consell de Camps ha quedado demostrada al comparar dos teletipos, de apenas 24 horas de diferencia, que son totalmente contradictorios.

### BLASCO DIJO AYER

TELETIPO 12.33 HORAS

COMUNIDAD VALENCIANA.-

**Blasco dice que una moratoria urbanística en la Comunidad tendría "efectos catastróficos" respecto al crecimiento**

VALENCIA, 23 Nov. (EUROPA PRESS) - El conseller de Territorio y Vivienda, Rafael Blasco, aseguró hoy que **"una moratoria urbanística en la Comunidad Valenciana tendría unos efectos catastróficos desde el punto de vista del crecimiento económico y de la generación de puestos de trabajo"**. Blasco se refirió hoy en los pasillos de las Cortes a las enmiendas presentadas por los grupos políticos al informe parlamentario sobre la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística que se debaten hoy en Europa. El conseller resaltó que las políticas del Consell responden a "criterios de sostenibilidad, de ordenación y de planificación territorial perfectamente homologables a cualquier país europeo".

### BLASCO DICE HOY

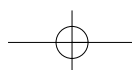
TELETIPO 11.56 HORAS

COMUNIDAD VALENCIANA.-

**Blasco afirma que serán "sensibles" a la recomendación europea de moratoria, que le parece "razonable"**

VALENCIA, 24 Nov. (EUROPA PRESS) - El conseller de Territorio y Vivienda, Rafael Blasco, aseguró hoy que el Consell será **"sensibles"** a la recomendación europea que reclama al Gobierno valenciano la paralización de reclasificaciones de suelo hasta la derogación de la LRAU. El conseller calificó esta petición de **"razonable"**. Blasco manifestó en los pasillos de las Cortes que la actitud del Consell ante las recomendaciones de Europa será **"especialmente receptiva"**, a pesar de que éstas no tiene carácter vinculante. El conseller remarcó que no se aprobará **"ningún programa de actuación urbanística que contemple decisiones contradictorias con la LUV"**.

SI BLASCO Y EL PP QUIEREN SER COHERENTES CON LO QUE DICEN HOY (NO AYER), TRAS LA RECOMENDACIÓN DE LA UE, LO QUE TIENE QUE HACER ES ACEPTAR LA PROPUESTA SOCIALISTA PARA EVITAR QUE, TAL Y COMO CONTEMPLA EL PROYECTO DE LEY DE LA LUV, "AQUELLOS PAIS QUE SE HAYAN SOMETIDO A INFORMACIÓN PÚBLICA O SE HAYAN APROBADO PROVISIONALMENTE POR LOS AYUNTAMIENTOS SE RIJAN POR LA NORMATIVA ANTERIOR".





## DATOS A TENER EN CUENTA SOBRE LA LUV

- Aludir a las demandas de Bruselas es una falacia: el PP ha tenido m s de un a o desde la visita de los europarlamentarios (verano 2004) y m s de seis meses desde el requerimiento de la Comisi n (marzo de 2005) para negociar y explicar los temas cuestionados por los funcionarios europeos.
  - La confecci n de 109 enmiendas de contenido, a  ltima hora, por el PP al propio Proyecto de Ley del Consell constituye una frivolidad y una irresponsabilidad pol tica de enorme trascendencia. Adem s, si atendemos las posiciones previas que la comisi n de Peticiones del Parlamento europeo ha venido planteando, somos del parecer que tanto el Proyecto de Ley (publicado el 13 de julio) como las enmiendas posteriores (presentadas el 18 de octubre) no est n avaladas por la Comisi n europea, dado que empeoran y agravan trascendentalmente los problemas urban sticos existentes.
  - Se impide de forma injustificada que el empresario-constructor de las obras de urbanizaci n ya sea el propio agente urbanizado, complejizando la actuaci n (dos responsables en lugar de uno) o propiciando pr cticas heterodoxas (acuerdos previos entre empresarios). El problema se deriva de una traslaci n err nea de los contratistas de obras p blicas al urbanismo espa ol.
  - Las Bases Generales y particulares que deben regular la adjudicaci n de la condici n de Agente Urbanizador se encuentran totalmente desreguladas en la LUV, dado que no establecen ni concretan los criterios de inter s p blico que deben ser considerados y ponderados en la adjudicaci n.
  - La regulaci n del Concurso que propone la LUV impide la competencia entre las Alternativas y las Plicas econ micas ("no deber  atenderse necesariamente el valor econ mico de  stas"), lo que reduce gravemente la competencia, as  como la transparencia en el procedimiento de adjudicaci n.
  - Los procesos de informaci n p blica se reducen al m nimo. Si bien se publican Anuncios en el DOUE, los propietarios afectados no reciben nunca informaci n sobre las propuestas econ micas que deber n abonar obligatoriamente (al suprimirse el procedimiento de exposici n de las mismas previamente a la adjudicaci n).
  - La contrataci n de las obras de urbanizaci n a un empresario constructor la decide exclusivamente el Agente Urbanizado en una Notar a. Al Ayuntamiento se le da un exiguo plazo de 15 d as para que proceda a ratificar el procedimiento, con aplicaci n del silencio positivo en el caso de que no pueda responder en ese breve plazo.
  - Se suprime el r gimen preferencial que dispon an los propietarios del suelo asociados en una Agrupaci n de Inter s Urban stico en el procedimiento concursal (se establec a con objeto de fomentar su participaci n en el proceso urbanizador).
- En definitiva, tanto el proyecto de la LUV como las enmiendas del PP a la LUV producir  un grave escenario de inseguridad jur dica que afectar  gravemente a la capacidad p blica de adoptar resoluciones administrativas, pues:
- Establece un marco legal absolutamente confuso, con riesgos de inconstitucionalidad y con graves mermas en los procesos de informaci n p blica.
  - Inadecuaci n de los nuevos instrumentos de gesti n a las directrices europeas y, sobre todo, a la capacidad t cnica, jur dica y econ mica de los ayuntamientos valencianos.
  - Confrontaci n con la l nea jurisprudencial que establece el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con respecto a la aplicabilidad del contrato de obra p blica a la gesti n privada de la urbanizaci n.
- Establece la LUV que aquellos PAI's que se hayan sometido a informaci n p blica o se hayan aprobado provisionalmente por los ayuntamientos se registrar n por la normativa anterior, es decir, se legalizar n todas las reclasificaciones de suelo no urbanizable realizadas hasta la fecha.